GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO N° 10 -JUJUY-

D.E.G.
EXPTE. N° 1050-779-19.-

RESOLUCION N° 13385 **-E.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SEP. 2019

VISTO

El expediente 1050-779-19, caratulado: "DESIGNACIÓN VOCAL TITULAR SALA INICIAL PROF. BARRIENTOS MARCELA SUSANA", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 13225-E-19, de fecha 09 de septiembre de 2019, se designa como Vocal Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Inicial, a la Prof. Marcela Susana Barrientos, a partir del 12 de septiembre de 2019 y por el plazo previsto en la normativa vigente;

Que, se ha deslizado un error material involuntario en el Artículo 2° de la mencionada Resolución, al consignar el número del artículo por el que se otorga la licencia por Cargo de Mayor Jerarquía a la Prof. Barrientos, siendo correcto Artículo 50°, por lo que deviene procedente la rectificación parcial del mismo;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 13225-E-19, de fecha 09 de septiembre de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

Donde dice:

*"**ARTICULO 2°.-** Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes, Artículo 28°, a la Prof. Marcela Susana Barrientos, D.N.I. N° 21.665.602, mientras dure su mandato como Vocal Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial, en toda la situación de revista que detenta".*

Debe decir:

"ARTICULO 2°.- Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes, Artículo 50°, a la Prof. Marcela Susana Barrientos, D.N.I. N° 21.665.602, mientras dure su mandato como Vocal Titular de la Sala Inicial de Junta Provincial de Calificación Docente, en toda la situación de revista que detenta".

ARTICULO 2°.- Regístrese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente, Área de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria y Dirección General de Administración, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación